



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-MDM

Mejía, 31 de diciembre del 2020



VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2020, el Informe N° 196-2020-OPP/MDM emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 072-2020-OAJ/MDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 24° sobre Asignación Presupuestaria Multianual y su estimación, en su numeral 24.1, señala que la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto.

Que, mediante Informe N° 196-2020-OPP/MDM la CPC Evelyn Alicia Calla Torres Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 señalando que este presupuesto asciende al monto de S/. 5'775 754.00 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 072-2020-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable aprobar el Presupuesto Institucional de apertura para el año 2021 de la Municipalidad distrital de Mejía, por el monto total de 5'775 754.00, debiéndose expedir la resolución de aprobación correspondiente.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el Numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre del 2020, con el voto en contra del regidor Víctor Hernán Yana Huarca, por Mayoría:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Mejía por el monto de S/. 5'775 754.00 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles)

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto remitir a las instancias correspondientes el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abog. Shirley F. Churata Onofre
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA